SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMBARQUES FORESTALES: TRÁMITE SUBSECUENTE (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP-08-2017/0252
BITÁCORA: 08/DK-0631/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 19 de Enero de 2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FORESTAL GALVAN, S.A.
CARRETERA LAS ANIMAS 0 LAS ANIMAS DE ABAJO
33903 HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado FORESTAL GALVAN, S.A. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2776/99/3436 de fecha 30 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08032FGA001** ubicado en KM. 3 CARR. A LAS ANIMAS, EJIDO MACLOVIO HERRERA, C.P. 33800 Hidalgo del Parral Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus sp.*, Pino, 98.737 Metros cúbicos rollo	5	901	905	16400647	16400651
madera en rollo, *Pinus sp.*, Pino, 115.604 Metros cúbicos rollo	6	906	911	16400652	16400657
madera aserrada largas dimensiones, *Pinus sp.*, Pino, 259.079 Metros cúbicos	13	912	924	16400658	16400670
madera aserrada cortas dimensiones, *Pinus sp.*, Pino, 10.589 Metros cúbicos	3	925	927	16400671	16400673
palillo o cuadrado para escoba, *Pinus sp.*, Pino, 6.354 Metros cúbicos	2	928	929	16400674	16400675

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL CHIHUAHUA

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p. C. Rubén Chávez Villagrán.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Joel Aranda Olivas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

BRP/GAHS/RACQ/JJAR